

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00521 - 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la parte interesada dio cumplimiento al auto de fecha 21/10/2022 *(Pdf. 08)*, esto es, allegando copia de la Escritura Pública No. 2057 del 15/07/2022 *(Pdf. 09)*, mediante la cual se acredita a la señora ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY como apoderada especial de la entidad actora.

Por lo anterior, de conformidad con el poder que antecede *(Pdf. 06 - 09)*, reconózcase personería para actuar al abogado ANDRÉS FERNANDO RIOS BARAJAS en calidad de apoderado judicial del BANCO FINANADINA S.A., en los términos del mandato conferido, advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección electrónica inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (Par. 2 art. 103, Inc. 3 art. 122 CGP y art. 20 Acuerdo PCSJA-11632 de 2020).

Por lo anterior, téngase por revocado el poder inicialmente conferido a la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.01 del 24/01/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c5448eaf406cec14c08f739d004ffe703021f213551c0c426fca8f8490d50**

Documento generado en 23/01/2023 10:48:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>